



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE
OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)
D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a tres de octubre de dos mil trece; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, una vez comprobada que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO
DE 2013.**

Abierto el acto, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 1 de agosto de 2013. El Sr. Arandigoien manifiesta que en el punto 7º del orden del día, es cierto que habló del Gobierno de Navarra, pero en ningún momento citó el nombre de ningún Consejero de dicho Gobierno. Hecha esta observación, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 1 de agosto de 2013 por unanimidad

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE, UNIDAD DE EJECUCIÓN ORI-3.

El Ayuntamiento de Ezcabarte promueve propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte, la cual tiene por objeto eliminar la Unidad de Ejecución ORI-3 del núcleo urbano de Oricain. Se modificará tanto la clasificación del suelo de las parcelas afectadas como la ordenación prevista por el planeamiento, adaptándola a la realidad física del terreno.

Simultáneamente a la tramitación del expediente de modificación estructurante, los vecinos afectados han de suscribir convenio urbanístico en el que manifiesten su adhesión a la propuesta.

Se aporta Memoria denominada Modificación Estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte Unidad de Ejecución ORI-3, redactado por la arquitecta Teresa Nebreda.

Consta en el expediente informe favorable a la aprobación inicial de los servicios técnicos municipales y dictamen, igualmente favorable, de la Comisión de Urbanismo.

A la vista de lo expuesto, se procede a la votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra 1 (Sr. Arandigoien).

Abstenciones 3 (Grupo municipal Bildu y Sra. Soteras).

Con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte de eliminación de la Unidad de Ejecución ORI-3 promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Remitir el documento de modificación puntual estructurante del Plan Municipal aprobado inicialmente a la Sección de Planeamiento del Departamento de Fomento – Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo - del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe al respecto.

3º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Arandigoien fundamenta el sentido de su voto en que siempre se ha mostrado en contra del desarrollo urbanístico que ha tenido hasta ahora el Valle.

TERCERO.- OBJETIVOS MUNICIPALES DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE.

La Sra. Gutiérrez inicia el debate señalando que el nuevo planeamiento debe dar respuesta y solucionar los problemas existentes en la actualidad como puede ser el área 3 de Arre. Hay que dialogar y negociar para intentar buscar soluciones. En caso contrario, no tiene sentido gastarse el dinero público en un plan que no resuelva errores anteriores, cuando existen otras necesidades más prioritarias.

El Sr. Alcalde contesta que de no seguir adelante, habrá que devolver las subvenciones recibidas al Gobierno de Navarra e indemnizar al equipo redactor, el cual tiene firmado un contrato por importe de 105.000 euros.

La Sra. Gutiérrez indica que a pesar de los contratos firmados, se puede dialogar y negociar una solución satisfactoria para todos.

A continuación interviene el Sr. López Echeguía subrayando la importancia de la participación ciudadana en la elaboración del planeamiento general. Así, en la pasada Comisión de Urbanismo, el Grupo Municipal de Bildu presentó propuesta para fomentar la intervención de los agentes sociales, económicos, concejos, colectivos y, en general, toda la ciudadanía del Valle de Ezcabarte. A su juicio, la participación ciudadana debe comenzar desde el inicio, es decir, desde la fijación de los objetivos municipales.

Contesta el Sr. Alcalde, enumerando hasta ocho momentos o trámites, donde está garantizada la participación ciudadana hasta la aprobación definitiva del Plan Municipal.

Interviene la Sra. Gutiérrez para reiterar la importancia de reflexionar de si es necesario un nuevo plan que no solucione los errores del pasado; es más necesario corregir el Plan anterior que un nuevo Plan.

El Sr. Arandigoien considera que la participación ciudadana debe garantizarse desde el inicio, desde la fijación de los objetivos municipales, escuchando a los concejos y a los ciudadanos y ciudadanas. Cree que hay demasiada prisa en aprobar el plan, por lo que solicita que se retire este punto del Orden del Día.

El Sr. Iriarte responde que, efectivamente, hay que escuchar a los ciudadanos, pero a todos.

El Sr. López Echeguía reitera la necesidad, no sólo de escuchar a todos los vecinos y vecinas, sino que la participación ciudadana sea vinculante.

El Sr. Alcalde, en este punto del debate, retira del Orden del Día el punto tercero “Objetivos Municipales del Plan Municipal de Ezcabarte”, y expone la existencia de una táctica dilatoria de varios concejales y hace responsable de ello al Sr. Arandigoien.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE.

Con fecha de 1 de agosto de 2013 se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte cuyo objeto es la eliminación de la obligatoriedad de presentar un Plan Especial para poder autorizarse la implantación de instalación ganadera en el Valle de Ezcabarte.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 168 de fecha 2 de septiembre de 2013 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones o alegaciones.

Emitido informe favorable por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos AIE, AIVE-EAB, NaBai 2011 y Sr. López Echeguía)

Abstenciones..... 1 (Sr. García Arteta)

En consecuencia, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte, consistente en la modificación del artículo 68 de la Normativa Urbanística General, promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte, y que queda redactado de la siguiente manera:

“SUELO DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

1. Esta sub-categoría del suelo de preservación queda constituida por aquellos suelos de calidad agrícola media y aquellos terrenos ocupados por praderas y pastos aprovechados por la ganadería extensiva.

2. Régimen de preservación

En los terrenos colindantes con los núcleos, hasta 150 metros de distancia, se establece un régimen de preservación más restrictivo en orden a no comprometer el crecimiento futuro, la estructura o imagen de los mismos.

El régimen de preservación para dichos terrenos será:

a) Actividades no constructivas

Se prohíben las actividades extractivas.

Se podrá autorizar el resto de acciones que impliquen movimientos de tierras.

Se permiten los movimientos de tierra de escasa entidad tendentes a mejorar las explotaciones agrícolas.

El resto de actividades quedan permitidas.

b) Actividades constructivas

Podrán autorizarse: Previamente a la ejecución de dichas construcciones, se tramitará la autorización urbanística prevista en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

- Las construcciones destinadas a ganadería.*
- Las construcciones e instalaciones destinadas y vinculadas a las explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, y los viveros e invernaderos.*
- Las construcciones e instalaciones necesarias para la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.*
- Las construcciones e instalaciones destinadas a equipamientos, dotaciones o servicios que deban emplazarse en el suelo no urbanizable.*
- Las actividades industriales que deban desarrollarse en suelo no urbanizable.*
- Las infraestructuras.*

Se prohíben las construcciones e instalaciones de apoyo a la horticultura y las construcciones de ocio.”

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo, los informes emitidos al efecto y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

QUINTO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

A continuación se informa de las siguientes tres modificaciones presupuestarias:

1- Expediente de habilitación de crédito extraordinario

Alta en las partidas de gastos

Modificación Presupuestaria nº 1/2013		
Partida	Denominación	Importe
1 433 621	Obras alumbrado público	12.386,55 €
1 432 62202	Obras instalaciones deportivas	33.660,43 €
1 432 60107	Obras en Eusa	47.990,03 €
1 432 21803	Gastos por daños inundaciones	4.147,65 €
	Total	98.193,66 €

Dichos gastos se van a financiar, de conformidad con el artículo 213 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, con nuevos ingresos sobre los previstos en el presupuesto corriente.

Alta en el estado de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 75501	Subvención Gobierno de Navarra inundaciones	61.994,70 €
1 56203	Aprovechamiento forestal monte Ezcaba	36.198,96 €
	Total	98.193,66 €

2-Expediente de habilitación de crédito extraordinario

Alta en las partidas de gastos

Modificación Presupuestaria nº 2/2013		
Partida	Denominación	Importe
1 452 48204	Promoción del deporte	1.685,00 €
	Total	1.685,00 €

Dicho gasto se van a financiar, de conformidad con el artículo 213 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, con nuevos ingresos sobre los previstos en el presupuesto corriente.

Alta en el estado de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 56203	Aprovechamiento forestal monte Ezcaba	1.685,00 €
	Total	1.685,00 €

3-Expediente de habilitación de suplemento de crédito

Alta en las partidas de gastos

Modificación Presupuestaria nº 3/2013		
Partida	Denominación	Importe
1 121 22603	Asesoramiento jurídico	13.138,92 €
	Total	13.138,92 €

Dichos gastos se van a financiar, con nuevos ingresos sobre los previstos en el presupuesto corriente.

Alta en el estado de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 56203	Aprovechamiento forestal monte Ezcaba	13.138,92 €
	Total	13.138,92 €

Las modificaciones números 2 y 3 no generan mayor debate y se aprueban por unanimidad. Únicamente señala la Sra. Gutiérrez que para otros pleitos sería bueno pedir presupuesto a varios abogados.

Respecto la modificación número 1, la cual tiene su origen en los daños producidos en las pasadas inundaciones de junio y en la declaración de emergencia de las obras de reparación realizada por el pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión extraordinaria, varios concejales solicitan que se vote por separado cada una de las partidas. Así, los Sres. Arandigoien y López Echeguía señalan que lo lógico sería votar por un lado aquellas obras que han resultado subvencionadas, y por otro lado aquellas que no han sido objeto de ayuda pública. Es decir, votar primero las obras alumbrado público (partida 1 433 621), obras en Eusa (partida 1 432 60107) y gastos por daños inundaciones (partida 1 432 21803); y posteriormente decidir sobre la partida obras instalaciones deportivas (1 432 62202).

El Sr. Alcalde accede a tal petición, por lo que se procede a votar primero las tres partidas citadas acordando el Pleno por unanimidad su aprobación.

En segundo lugar, se vota la partida relativa a los daños en las instalaciones deportivas del campo de fútbol del Avance Ezcabarte.

La Sra. Gutiérrez anuncia su abstención porque ella pidió más presupuestos antes de adjudicar las obras, aunque esté a favor de la reparación del campo de fútbol.

El Sr. López Echeguía en nombre del grupo municipal de Bildu anuncia que se van a abstener ya que el tema se trató en una comisión de urbanismo cuando no estaba en el Orden del Día; luego se habló de tratar el asunto en otra comisión, que, lamentablemente, nunca se llegó a celebrar.

El Sr. Arandigoien en nombre del grupo municipal de NaBai 2011 también manifiesta su intención de abstenerse por los mismos motivos expuestos por el Sr.

López Echeguía, añadiendo que estas cosas ocurren por tratar los temas de forma defectuosa que es lo que está sucediendo últimamente.

El Sr. Alcalde solicita que se lea el Acta de la Sesión extraordinaria en la que se declaró la emergencia de las obras. El Sr. Secretario procede a su lectura literal.

A continuación se procede a votar la modificación presupuestaria relativa a las obras en instalaciones deportivas, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sr. Iriarte y Sra. Ruiz).

Abstenciones ... 5 (Grupos municipales Bildu, NaBai 2011 y Sra. Gutiérrez).

Por lo tanto, por mayoría simple queda aprobada la modificación relativa a la partida 1 432 62202 de instalaciones deportivas.

Por todo lo expuesto, el Pleno Acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias números 1,2 y 3 al Presupuesto General Único de 2013 de referencia.

2º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones en el período de exposición pública el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. PATXI GARCÍA ARTETA Y D. URKO LOPEZ ECHEGUÍA “PROPUESTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA”.

Los Sres. García Arteta, López Echeguía y Arandigoien y la Sra. Soteras presentan para su debate y votación la siguiente moción:

“PROPUESTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD.

Tras mantener varias reuniones y contactos entre cargos electos, profesionales de la salud y vecinos, desde el Pirineo se decidió poner en marcha una Iniciativa

Legislativa de los Ayuntamientos para que se definan por ley unos mínimos en materia de asistencia sanitaria.

Así, con las aportaciones recibidas desde diferentes zonas de Navarra, se ha elaborado una propuesta de Ley donde se concretan las bases de la atención urgente, especializada así como primaria y continuada.

Esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida y aprobada por diversas Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa parte de la necesidad de avanzar en el concepto de equidad y accesibilidad universal en el acceso a los servicios sanitarios de la ciudadanía de Navarra. Ya en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, se alude a la equidad en su artículo 3, donde se desarrollan los principios generales de la citada Ley Foral. En concreto, cita expresamente “la equidad en el acceso al conjunto de los servicios y profesionales sanitarios disponibles, así como al recibir la asistencia sanitaria y los cuidados a su estado de salud sin que pueda producirse discriminación alguna por su situación personal”.

Y esta misma ley también alude a la accesibilidad universal como segundo principio general en el que se sustentan los derechos de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Expresamente cita que “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.”

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derecho de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad.

Y los criterios no se pueden basar en la dispersión geográfica, el número de habitantes o los datos de utilización de determinados servicios. Por el contrario, es necesario realizar un análisis cualitativo, y no cuantitativo, basado en los conceptos de riesgos y coberturas o prestaciones exigibles para todas las personas, independientemente de la zona donde residan o se encuentren. En lo que respecta a las garantías sanitarias en el medio rural debemos tener en cuenta que hay que garantizar las prestaciones, y hacerlo en tiempos asumibles científicamente.

Es por ello que es indispensable partir de un diagnóstico y evaluación de necesidades, partiendo desde las propias zonas. Este es el fundamento de esta iniciativa, garantizando la participación efectiva de los entes locales, profesionales de las zonas y población afectada. Es desde este ámbito desde donde se debe analizar la situación de los servicios actuales, las necesidades reales y las posibles reorganizaciones, para enfocarlos después desde una perspectiva global.

Esta iniciativa propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las

prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada. “

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011)

Votos en contra:2 (Grupo municipal AIVE-EAB)

Abstenciones.....3 (Grupo Municipal AIE)

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte Acuerda:

1º.- Apoyar la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de Salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE BILDU Y NABAI 2011”ZERO POBREZIA”.

Se retira la moción presentada ya que se está trabajando sobre la misma y se va a continuar trabajando.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa:

➤ Se ha dictado Resolución por parte del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se ordena al Concejo de Azoz que proceda a prestar el servicio de alumbrado público a la Unidad AZO-14.

➤ Igualmente se ha dictado Sentencia en el pleito planteado por la familia Alemán sobre la expropiación de los terrenos sobre los que se asienta el polideportivo municipal. De momento, por defecto de forma, el juez no ha entrado sobre el fondo del asunto y ha ordenado que se inicie de nuevo el procedimiento expropiatorio.

- Se va a retirar en breves fechas la antena de Sorauren por parte de Telefónica, procediéndose a instalar un receptor en la caseta existente.
- Han finalizado las obras de reparación de los deslizamientos de la ladera de Eusa.
- Se va a proceder, por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al arreglo del Puente Nuevo de Arre.
- Se ha iniciado procedimiento de adjudicación de las obras de Cildoz y Orrio.
- Por último, informa de los cursos que han salido para este año.

NOVENO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión celebrada:

Resolución nº 110.- D. Gorka López Erdozain – Tras interponer recurso de alzada, aprobación de emisión del informe municipal a presentar al Tribunal Administrativo de Navarra sobre liquidación en concepto del 10% de aprovechamiento urbanístico.

Resolución nº 111.- D. Jesús María Ochoa Sanz – Informe favorable a la licencia de obras para quitar chimenea y retejar en Maquirriain, C/ San Martín nº 29 (polígono 5, parcela 30).

Resolución nº 112.- Perforaciones Jocal S.L. – Aprobación expediente de contratación por el sistema de procedimiento negociado si publicidad y autorización del gasto correspondiente para la ejecución de pantalla de micropilotes en el camino a la Iglesia de Eusa.

Resolución nº 113.- Luis Regueras y Cia - Aprobación expediente de contratación por el sistema de procedimiento negociado si publicidad y autorización del gasto correspondiente para la ejecución de la reparación de los vestuarios del campo de fútbol del Avance Ezcabarte.

Resolución nº 114.- Sección de Régimen jurídico de Medio Ambiente y Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra – Renuncia expresa a iniciar procedimiento sancionador contra Don Joaquín Elizalde Urdániz en materia medioambiental por parte del Ayuntamiento y conformidad con el inicio citado del procedimiento sancionador para el total esclarecimiento de los hechos.

Resolución nº 115.- Telefónica España S.AU. – Informe favorable a la licencia de obras para canalización acometida fibra óptica en Calle río Ulzama nº 5 de Arre.

Resolución nº 116.- Apyma Idoskia del Colegio Público Atargi – Concesión de Subvención para actividades extraescolares para el curso 2012/2013 con cargo a la partida “Promoción al Euskara”.

Resolución nº 117.- Asociación Atarrabia contra el Hambre – Concesión subvención para el Cross Solidario Atarrabia contra el Hambre 2013, con cargo a la partida “Promoción del Deporte”

Resolución nº 118.- Concejo de Arre – Concesión subvención para el II Cross de Arre 2013 “Vuelta a la Torre”, con cargo a la partida “Promoción al Deporte”.

Resolución nº 119.- M^a Teresa Alvira Esparza – Informe favorable a la licencia de obras para rehabilitación de tejado en C/ Icircota, 4 de Sorauen. (Polígono 4, parcela 62).

Resolución nº 120.- D. Jesús Villanueva Aizpún – Informe favorable a la licencia de obras para cercado de finca en Cildo. (Polígono 1, parcela 171).

Resolución nº 121.- D. Fermín Garijo Arangoa – Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar en la parcela 965 del polígono 15 de Arre.

Resolución nº 122.- D^a. Aranzazu Calvera Ayanz – Delegación a la Teniente Alcalde del ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía mientras dure la situación de incapacidad del presente Alcalde.

Resolución nº 123.- D^a. Ainara Ortega Larripa – Informe favorable a la licencia de obras para cambio de ventanas en Avda. Irún nº 32 Bis, 2º izda de Arre. (Polígono 15, parcela 169-3).

Resolución nº 124.- D. Francisco Mina Aristu – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de muro de hormigón por corrimientos de tierra en Eusa, C/ Morondo, 7-1º (polígono 11, parcela 27).

Resolución nº 125.- D^a. Alicia Goicoechea Arrarás – Informe favorable a la licencia de obras para reconstrucción de muro en Oricain, Paraje la Fuente (polígono 12, parcela 14).

Resolución nº 126.- D. Raúl Aristu Guerendiain – Licencia de Primera Ocupación para la vivienda situada en la parcela 28 del polígono 11 de Eusa.

Resolución nº 127.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Según acuerdo del Gobierno de Navarra y dentro del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012. Iniciación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras para Pavimentación tramo Calle San Juan de Orrio.

Resolución nº 128.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Según acuerdo del Gobierno de Navarra y dentro del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012. Iniciación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras para la Pavimentación de la plaza en Cildo.

Resolución nº 129.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Aprobación del expediente para la contratación de las obras, autorización del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado e invitación a distintas empresas para ejecutar el contrato.

Resolución nº 130.- Ayuntamiento de Ezcabarte - Aprobación del expediente para la contratación de las obras, autorización del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado e invitación a distintas empresas para ejecutar el contrato.

Resolución nº 131.- D^a. Eva Lopes Monteiro - Iniciación procedimiento de responsabilidad patrimonial como consecuencia de la existencia de un socavón en la Avenida de Irún de Arre.

Resolución nº 132.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Nombramiento nuevos miembros de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Ezcabarte.

Resolución nº 133.- D^a Joaquina Goñi González – Informe favorable a la licencia de obras para retejar bajera en Plaza Ulzama nº 1 de Arre. (Polígono 15, parcela 92).

Resolución nº 134.- Registro de Riqueza Territorial y Catastros de Navarra – Tramitación de las modificaciones catastrales que figuran en los expedientes registrales numeradas del 2/1/2013 al 14/1/2013 ambas inclusive.

Resolución nº 135.- D. Javier Oficialdegui Amatriain – Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica que tiene por objeto la Dirección facultativa de las obras de “Pavimentación tramo Calle San Juan de Orrio”.

Resolución nº 136.- D. Javier Oficialdegui Amatriain – Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica que tiene por objeto la Dirección facultativa de las obras de “Pavimentación plaza de Cildoz”.

Resolución nº 137.- D^a. Aranzazu Calvera Ayanz – Revocación de la competencia delegada por Resolución de Alcaldía a la Teniente Alcalde, recuperando de nuevo la misma el Alcalde Presidente de la Corporación como órgano que fue el delegante.

Resolución nº 138.- D^a Trinidad Silveria Ayanz Larrea – Informe favorable a la licencia de obras para cambio de bañera en C/ Baserra nº 9 de Eusa. (Polígono 8, parcela 201).

Resolución nº 139.- D. Fernando Huarte Zabalza – Informe favorable a la licencia de obras para cambio de ventana en Avda. Irún nº 32 bajo de Arre. (Polígono 15, parcela 93).

Resolución nº 140.- D^a María Recalde Romea y D. Pedro Unzu Ripoll – Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Resolución nº 141.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2013, del presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanente de crédito.

Pregunta la Sra. Gutiérrez sobre la Resolución número 110/2013. Informa el Sr. Secretario sobre la interposición de un recurso de alzada por parte de un vecino de Azoz a una liquidación del Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento de parcela de su propiedad.

Abandona la sesión la Sra. Gutiérrez.

La Sra. Soteras pregunta sobre la Resolución 114/2013. El Sr. Secretario informa que desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se remitió carta en la que se requería el inicio de procedimiento sancionador contra Don Joaquín Elizalde Urdániz por el vertido incontrolado de tierras, sin licencia de actividad municipal, en el Señorío de Adériz. De acuerdo con el artículo 131 del Decreto Foral de desarrollo de la Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental, el Sr. Alcalde, mediante la citada Resolución, renunció al ejercicio de la potestad sancionadora, que será ejercida por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR BILDU SOBRE LA REDADA SUFRIDA POR HERRIRA

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Sr. López Echeguía, en nombre del Grupo Municipal de Bildu, solicita la inclusión por urgencia de la moción referida a las recientes detenciones de miembros del colectivo HERRIRA.

Tras leer la misma se procede a votar la declaración de urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011)

Votos en contra:1 (Sr. Alcalde)

Abstenciones.....3 (Grupo Municipal AIE y Sra. Calvera)

No habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

▪ El Sr. García Arteta, en nombre del grupo municipal de Bildu, pregunta si se ha dado algún paso en la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo de dos gigantes de la Comparsa de Arre.

Contesta el Sr. Alcalde que se sigue trabajando en la misma línea, pero todavía no hay nada definitivo al respecto.

▪ El Sr. López Echeguía, en nombre del grupo municipal de Bildu, ruega la celebración de una sesión monográfica de la Comisión de Deportes para analizar la situación del polideportivo del Valle, dado el descenso de abonados.

Indica el Sr. Alcalde que la gestión del polideportivo corresponde al adjudicatario, quien es quien debe tomar la iniciativa al respecto.

▪ El Sr. García Arteta, en nombre del grupo municipal de Bildu, ruega se tomen medidas para evitar que se produzcan más accidentes en el paso de subterráneo entre Arre y Atarrabia. Así propone:

-Que se señale convenientemente el riesgo.

-Que se corte con mayor frecuencia el seto para aumentar la visibilidad.

-Que se coloque algún tipo de elemento que obligue a los ciclistas a disminuir su velocidad e incluso a desmontar de la bicicleta.

-Cualquier otro elemento que ayude a prevenir accidentes

La competencia al respecto es de Obras Públicas, señala el Sr. Alcalde, pero en todo caso, se transmitirá la queja al Departamento de Fomento.

▪ El Sr. López Echeguía, en nombre del grupo municipal de Bildu, pregunta que coste supuso para el Ayuntamiento la comida celebrada en las fiestas del Valle.

El Sr. Alcalde contesta que 6.000 euros.

Al respecto, el Sr. Iriarte pregunta el número de asistentes. Se le contesta que 330 aproximadamente. Y pregunta, también el Sr. Iriarte, si se tiene esos mismos datos de las comidas celebradas por los Concejos en sus fiestas respectivas.

▪ El Sr. Iriarte ruega se realice una medición de la radiación existente en la plaza de Oricain.

▪ Por último, el Sr. López Echeguía pregunta qué arreglos se han realizado en el campo de fútbol del Avance Ezkabarte y que coste han tenido.

Contesta el Sr. Alcalde que se han arreglado los vestuarios con un coste de 23.837 euros; también las vallas que rodean el campo y alguna más, con un coste aproximado de 10.000 euros. En total, 33.660,43 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.